



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde que la Universidad Nacional de Río Negro comenzó a funcionar en sus diversas sedes dentro de nuestra provincia, se ha fomentado de modo exponencial la igualdad de oportunidades -principalmente de nuestros jóvenes- en el acceso a la educación superior y consiguientemente a una mejor equiparación de oportunidades.

Huelga decir siguiendo el lineamiento señalado, que la Universidad ha permitido también a quienes acceden a la educación superior (en especial los jóvenes), estudiar en su pueblo de origen -o muy cerca de él- evitando así, el desarraigo conocido en otros tiempos cuando aquellos migraban a las grandes ciudades, para ir a la Universidad.

Así las cosas, la construcción del Campus Universitario de la en la ciudad de San Carlos de Bariloche, viene a consolidar el proyecto de la Universidad de Río Negro y a cumplir una deuda histórica con la región andina, en materia universitaria.

Tal la entidad del impacto social de la universidad que, de acuerdo a los datos oficiales, el número de inscriptos no deja de incrementarse año a año.

Así es que la Sede Andina -que comprende Bariloche y El Bolsón- cuenta con 2057 alumnos en condiciones de cursar.

Sabemos que las obras se han iniciado y completado en una buena parte, empero, en la actualidad la obra se encuentra detenida, y sin definiciones respecto del progreso de la misma, según declaraciones de las actuales autoridades nacionales.

En este orden de ideas, es que la continuidad de las obras del Campus revisten una trascendencia académica fundamental para San Carlos de Bariloche, Región andina y en definitiva, la provincia de Río Negro en general, por lo que resulta esencial su inmediata continuación.

Por ello:

**Autor:** Alejandro Ramos Mejía.

**Acompañantes:** Humberto Alejandro Marinao, Mario Ernesto Sabbatella, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Jorge Luis Vallaza, Nicolás Rochás.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que vería con agrado la inmediata prosecución y finalización de las Obras del Campus de la Universidad de Río Negro en la sede de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.